"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACUERDO N° 262-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 11071-MGJyC-2023 del Poder Ejecutivo Provincial, en el que se designa al Dr. MATÍAS MANUEL FARINAZZO TEMPESTINI, D.N.I. N° 31.542.537, en el cargo de "JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTÍA N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES)", agregado en ADM 6977/19 en trámite ante Secretaría Administrativa, corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día JUEVES 30 de NOVIEMBRE de 2023, a la hora doce (12:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Edificio "Dr. José Ramiro Podetti" de la ciudad de Villa Mercedes, a fin de que preste juramento el Dr. MATÍAS MANUEL FARINAZZO TEMPESTINI, D.N.I. N° 31.542.537, en el cargo de "JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTÍA N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES)", quedando concluida, con tal juramento, su designación provisoria en el cargo de "Juez del Juzgado de Garantía N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial (con asiento en Concarán)" dispuesta por Acuerdo N° 147-STJSL-SA-2023.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-